

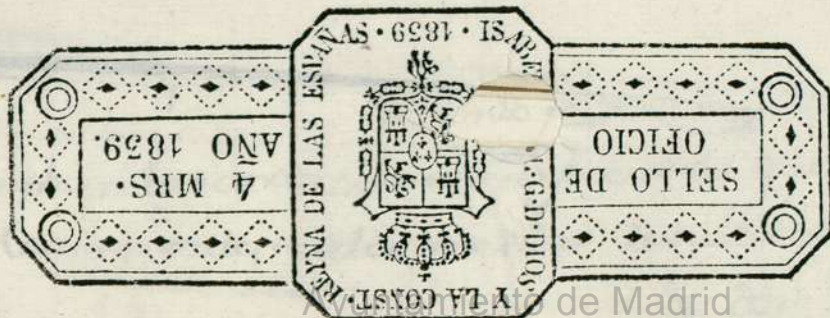
1^a - 47 - 13

Mae

*Inf
Com*

Com

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 LIBRO XI FOLIO 126
 - 7 MAR. 1988
CANCELADO
 ARCHIVO

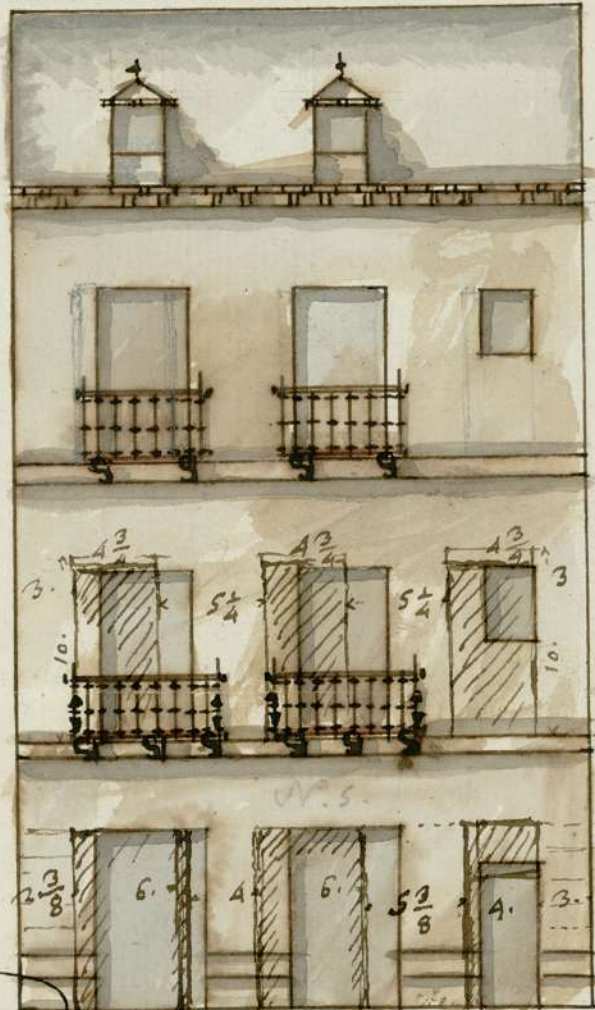


de Madrid

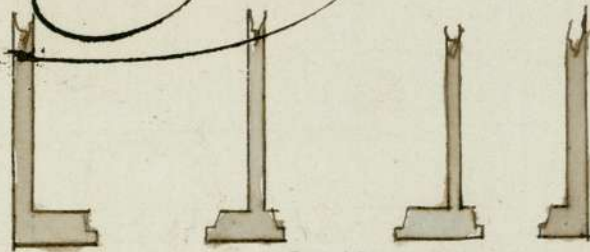
Informado á Madrid en 23 de Ag.^{to} del 773.

Jentura Rodriguez

2



Constru la forma
ext.



30-12-
30 p. 5/8

Antonio de Castro

[Signature]

mañana Viernes à las 10.

1-47-13

21 11 11

AYUNTAMIENTO DE MADRID



CANCELADO



Ma
Inf
Com
com
Oru
Inf
Rodr
Hem
leofu
Reg.
B
Pe
Cum
Aun

Mad. 7 de Ag. to del 1771.

Inmi Ag. to

Amo 5^o N. 47 = 13 1771.

Manzuela de S. Domingo.

Informe el Cav. to
Comis. del Cuartel
con el Sr. D. maior
o su teniente.

D. Pedro Ant. de Cariga, Vecino de
esta Corte, Apoderado del Comis. de Reli-
gionas Agustinas de S. Maria Mag.
de la Cuid. de Alcalá & Henares; Dize
que adho Comis. pertenecen unas Casas



Sitas en la Manzuela de S. Domingo, en la
Manz. 4.ª de num. 5.ª la que se ba a edi-
ficar de nuevo, por el Alaxif. D. Juan
Ant. de Cariga, & quien presenta el Plan
adho. por tanto.

Informe D. Ven. na
Rodriguez de
Heniente lo que se
le ofrezca, Mad. y
Ag. 8 del 771

V.S. sup. se le concede la lizenzia
Corresp. para executar dha Obra, y Junta-
mente se le señale donde poner algunos
Materiales como son Piedra an de cilleria
como se pedernales, maderaz y otros que no se
pueden colocar dentro del sitio de dha Casa
por su estrechez. Muxo que espera se
civia de V.S.

D. J. P. Pacheco
y Velarde

Amo 5^o

Madrid 7 de Ag. to del 1771.

Pedro Antonio de Cariga

Cumpliendo con el
Acuerdo antecedente

Ayuntamiento de Madrid

he reconocido la Casa que expresa el memo-
rial, y halló que para que su aspecto quédese con-
forme á reglas de Policía debe construirse gu-
ardando perfecta uniformidad con la Casa con-
tigua num. 1. A corriendo los mismos niveles en
las alturas de suelos, puertas, ventanas, forma
de Alero, y balcones: y en quanto al repartimien-
to de vanos deben quedar tres, repartidos
con igualdad al pié del quarto principal (su-
yos plomos daran regla á los de la demas pié)
dando á cada uno quatro pies y tres quartos de
ancho, y tres pies á cada pilar de los extremos, q.
con cinco p. y quarto que quedan á cada uno de los
dos pilares intermedios compone todo la suma
de treinta pies y tres quartos que tiene de
extension la fachada: En cuya construccion se ha
de observar no quede ninguna madera, de pies de-
rechos, ni humbrales, descubierta al exterior,
sino que toda la fachada sea de material so-
lido como piedra cal y ladrillo, á reserva del Ale-
ro del Tejado que debiendo unir con el de la
expresada Casa contigua debe ser de la misma

for
ca
rep
ym
al
to
el
yv
ha
sob
por
dan
do
rez
qu
u

En

formay materia: Tenel han de quedar puestos
canales para recoger las aguas del Cubierto, y los
de piedra verroqueña solida de tres pies de ancho
y medio de pruso en toda la extension de la fachada
al piso de la Calle: Durante la execucion de la obra
todos los sabados ha de quedar libre y desembarazado
el paso del Publico, y fenecida que sea limpia
y varrida la Calle: y así en este estado, como en
habiendo levantado varay media la fachada
sobre el piso de la Calle, se deberán dar los corres-
pondientes avisos à V. J. para que se sirva man-
dar reconocer la obra, à fin de que tengan el debi-
do efecto sus determinaciones: Vaso cuyo
reglas puede V. J. servirse conceder la licencia
que se solicita: Que es quanto debo informar.
Madrid, y Agosto 23 del 771.

Yo, M. D. Senor.

Ventura Rodriguez

En consecuencia V. J. es informado p. el Maestro

mayor de U.S.J. D.
Bentura Rodriguez, no
se me ofrece, que añadi-
ã su espuesto, en cuya in-
teligencia podra U.S.J.
conceder, a este interesa-
do la licencia que solicita
Madrid, y Agosto 31 de
1771.

my
D. Pedro de Lanuza

Mad. 5. de Sep. de 1771.

Amu Ay. to

Conceder esta liz. como
informar el Mxio. ma.



Ha. en), del mismo.

Amo Cr
S.

D. Pedro An. d. Cariga

Ca. V.S.J.
Supp. d. V.S.J.



Diezete maravedis.

DEL QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

D. Juan Antonio Sanchez Parreno ^{no} del Rey

Yo el Sr. Notario Publico App. Veridico y de la Comision de Obra
reparar, yndimientos, y Policia desta V. de Madrid; Doxsee que oy
dia de la fecha Estando en la Casa que refiere el adjunto memoria
al, y disenno que le acompaña esta en la Plaza de S. Domingo Señala
da seg. su Arzulejo con el Numero Cinco, nambrada quatro orientas, y
seis proprias del Convento de Religiosas Agustinas de S. Maria Mayor
toma de la Ciudad de Alcalá de Enxeres, y al pue. Administrada por
Antonio de Cariga Veridico desta dha. V. que por un lado linda con la
Calle quatro propria de D. Juan Alberguey Presvitero, y Cap. del ^{to} Tribu
nal de la Inquisiz. de Corte, y por la parte de abajo con Casa N. de S. per
teneciente a los Capellanes de Granada. El Sr. D. Ph. Pacheco, y Velaz
de Caballero Capitulax desta misma V. y Comisario del Cuartel titu
lado S. Domingo apeserri, y con asistencia del Sr. D. Juan de D. Juan
Berruand Visitador m. de su Policia, D. Lorenzo Gortz de Prado su
Alemente D. Ventura Nario Architecto Mayor m. de Obra, y en
esta dha. V. El dho. Adm. Pedro Antonio de Cariga, y D. Juan An
tonio de Castro igualm. Architecto y Maestro de obras en ella por
quien esta hecho, y firmado al parecer el citado disenno q. acompaña
al adjunto memorial a cuyo Cargo ha de coar la direccion de la
nueva Construcion de dha. Casa Numero Cinco, por Antem el
Inprescripto dho. Sr. Caballero Capitulax mandó al Sr. Ventura
Rodriguez como tal Maestro Mayor echara las Cuerdas, y mide
se las lineas de la fachada de dha. Casa, que con efecto assi lo fecho
tomando dhas. medidas temendo pres. el Disenno adjunto Citado,
como tambien las anotaciones, y objeciones que halló dho. Maestro
m. por Combeniente, y de las medidas resultaron para en su
vista por hazer el Informe que por los dos Decretos probeti
dos ha el Margen de dho. adjunto memorial, se le manda, prohibi
endo no se pueda principiar la nueva Construcion de dha. Casa.

interin, y hasta tanto no este, Concedida la Liza, que por el mis-
mo Memorial se solicitó como tambien que habiendose levan-
tado bara, y media la fachada de el piso de la Calle, y concluida
el todo de dia obra se había de dar aviso para que se mande
reconocer con lo demas que por menor resultara de dho Informe.
Cuias prebenziones en vno de mandado del Rey dho S. Caballero
Comisario de el propio Infraescripto se lo significó chize sa-
ber de los dhos Architecto maestro de obras D. Juan Antonio
de Castro, y D. Pedro Antonio de Cariza como tal Adm. Quien
entendidos ofucieron lo cumplirian assi: Con lo qual se con-
cluyeron dhas medidas, y apuntaciones, y para que conste En
vno de igual mandado, y sobre los efectos que haya Lugar
lo pongo p. Testimonio que signó, y firmó el bps. en Madrid
a Quete dias del mes de Agosto año de mil y setecientos se-
tenta, y uno

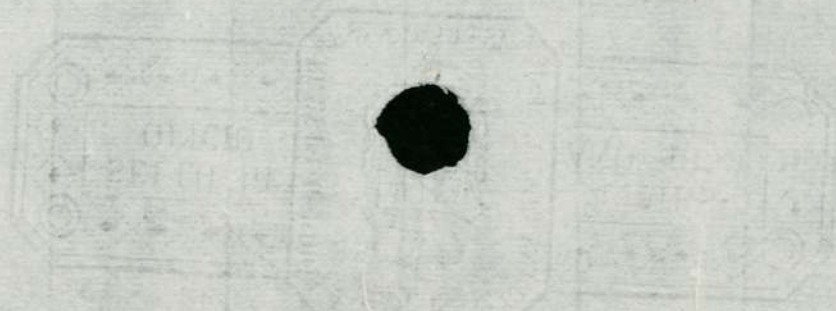
en el testimonio.  

 Juan Sanchez
 Antonio de Cariza


1-47-13

3

Fragment of text from the adjacent page, including characters like 'o', 'a', and 'id'.



me Memorial se devoto como tambien que...
loca casa, y en la fecha de...
el año de... obra se halla...
de... Conto... que por...
Causa... en...
Comisario... el propio...
los... de...
de... y...
Ente...
dacion...
un...
lo...
de...
tenido...

Antonio
Juan Antonio
Sanchez
Carretero

1-47-13
3

